

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEXTLALPAN DE F.S.S., ESTADO DE MÉXICO

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NEXTLALPAN DE F.S.S., ESTADO DE MÉXICO DEBEN CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES

Nextlalpan de F.S.S., Estado de México, a 18 de enero de 2024.

CONSIDERANDO.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 34 fracción II y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, son sujetos obligados a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses todos los servidores públicos que integran la presente administración municipal-

Que la Declaración de Situación Patrimonial se deberá de presentar conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus Municipios en los siguientes plazos:

- Declaración inicial por ingreso o reingreso al servicio público.- 60 días naturales.
- Declaración de modificación patrimonial.-durante el mes de mayo de cada año en el que este prestando servicio como servidor público.
- Declaración de conclusión del cargo.- 60 días naturales.

Que durante el mes de mayo el portal de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial indicara que servidores públicos deberán presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por modificación, ya que en caso de no hacerlo se aplicara una sanción con base en el Procedimiento Administrativo correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Que esta Contraloría Interna Municipal de Nextlalpan de F.S.S., Estado de México es competente para conocer y verificar dentro del ejercicio de sus atribuciones, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cumplimiento de la obligación por parte de los servidores públicos del presente municipio de realizar la Declaración de Situación Patrimonial y de intereses,

Por todo lo antes mencionado se emiten los siguientes:



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



ACUERDOS.

PRIMERO. Todos los servidores públicos del Municipio de Nextlalpan de F.S.S., Estado de México, sin excepción alguna tienen la obligación de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses ya sea por ingreso al servicio público, por modificación patrimonial o por conclusión al cargo, en los términos y periodos establecidos por Ley.

SEGUNDO. El Órgano Interno de Control realizara la verificación del cumplimiento de la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intenses misma que se llevara a cabo a través del Sistema BackOffice Decl@raNET de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Mexico en el apartado "Situación del padrón por estatus y modalidad de la declaración", dicha verificación se realizara de manera mensual.

TERCERO. En caso de no cumplir con dicha obligación este Órgano Interno de Control, iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al declarante el cumplimiento de dicha obligación.

En caso que la omisión en la declaración continúe por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al declarante, este Órgano Interno de Control, determinara que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, debiendo notificar lo anterior al titular del ente público correspondiente para separar de forma inmediata del cargo al servidor público.

TRANSITORIO.

ÚNICO. Cúmplase y hágase de conocimiento a todos los servidores públicos del Municipio de Nextlalpan de F.S.S., Estado de México de acuerdo a los mecanismos administrativos que el Organo Interno de Control del presente Municipio considere necesarios.

ATENTAMENTE


ARMANDO ABRAHAM AGUILAR GALINDO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DE
NEXTLALPAN DE F.S.S., ESTADO DE MÉXICO.

